



Expediente nº:	8114/2021
Registro de entrada nº:	2021/014344 - CONVENIO CARGA SUPLEMENTARIA SUS MOT-5 001
Procedimiento:	Convenios urbanísticos
Asunto:	PROPUESTA CONVENIO CARGA SUPLEMENTARIA SUS MOT-5 PGOU MOTRIL
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Visto el escrito presentado el 26 de mayo de 2021, por D. Juan José Garcia Vera, completado con otro de fecha 17 de Septiembre del mismo año, en el que, en nombre y representación, como Presidente de la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-5 del PGOU de Motril, presenta propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión que modifica el Convenio Urbanístico de Gestión suscrito en fecha 15 de Mayo de 2015, por un lado, en el sentido de establecer, en parte, el cumplimiento en especie de la carga urbanística suplementaria que grava el Sector y por otro lado, en el sentido de fijar y establecer la forma y plazo para el pago en metálico del restante importe de dicha carga, y

CONSIDERANDO que, el Convenio del que ahora se pretende su modificación, tenía por objeto regular el aplazamiento de la carga urbanística suplementaria que tiene establecida el SUS. MOT-5 del PGOU.

CONSIDERANDO que, a día de la fecha, el Proyecto de Urbanización del SUS MOT-5 esta en fase de tramitación y se encuentra aún pendiente de cumplimiento la referida carga urbanística suplementaria, y

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Marzo de 2011 se modificaron los "criterios de gestión urbanística" relativos a las cargas urbanísticas que gravan los distintos ámbitos de actuación previstos en el PGOU vigente, tanto en el sentido de posibilitar su ejecución de forma mixta, como en el sentido de que el abono en metálico de dichas cargas urbanísticas suplementarias no resulte exigible hasta la recepción de las obras de urbanización del ámbito de actuación.

Visto lo dispuesto en los artículos 95, 39.2 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Visto el expediente, la Alcaldía RESUELVE:

1º) Someter a información pública, por PLAZO DE VEINTE DÍAS, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, la propuesta de convenio Urbanístico de Gestión presentada por la Junta de Compensación del SUS MOT-5, que modifica el convenio urbanístico de gestión aprobado en fecha 5 de mayo de 2008, relativo al cumplimiento de las carga suplementaria establecida en el PGOU vigente sobre el referido Sector.



2º) Notificar la presente resolución al Presidente de la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-5, encomendándole la práctica de la misma a cuantos propietarios y/o interesados estén afectados, advirtiéndoles que el expediente estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) para su examen, durante el referido plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo formular durante dicho periodo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.